

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 382 DEL 2025
(abril 28)

“Por medio de la cual se aprueba la Política Ambiental del Instituto Superior de Educación Rural Iser y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal a) y d) del acuerdo 010 del 02 de diciembre de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia establece que, *todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley*, el artículo 209 establece la obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración.

Que, los artículos 79 de la precitada Ley establece que. *Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, aunado a lo anterior el articulo 80 de la Ley en comento refiere que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación.*

Que, la Ley 99 de 1993, organiza la política ambiental del país, y busca promover la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, suscitando desarrollo sostenible y la utilización racional de los recursos naturales, a partir de la participación ciudadana en la gestión ambiental, el fomento de la educación ambiental y la creación de mecanismos para la evaluación y control de los impactos ambientales de los proyectos y actividades económicas.

Que, la Ley 1549 de 2012, fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental, buscando crear conciencia y sensibilización en las instituciones públicas y/o privadas sobre la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Que, el CONPES 3934 de 2018, establece la Política de Crecimiento Verde en Colombia, orientada a reducir los impactos ambientales de las actividades productivas, a través de la implementación de un modelo económico más sostenible.

Que, el Decreto 2811 de 1974, establece el Código Nacional de Recursos Naturales, para regular el uso del patrimonio ambiental nacional.

Que, mediante resolución 156 del 2007, se conformó el comité de Gestión Ambiental del Instituto Superior de Educación Rural Iser.

Que, mediante resolución 204 del 2007, se adoptó la política Ambiental del Instituto Superior de Educación Rural Iser.

Que, mediante resolución 331 del 2011, se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)del Instituto Superior de Educación Rural Iser.

Que, mediante la resolución 342 de 2008, se adopto el Plan de Gestión Ambiental del Instituto Superior de Educación Rural Iser.

Que, mediante la resolución 344 de 2008, se adopto el Manual de Gestión Ambiental del Instituto Superior de Educación Rural Iser.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 3

Que, la Resolución 1988 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tiene como objetivo adoptar metas ambientales y establecer disposiciones en torno al uso sostenible tanto de la energía como del recurso hídrico.

Que, el artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017 adoptará y actualizará el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, dentro del cual se define el apartado 3.2.3 *Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos*, en donde se contempla que las entidades en su gestión deberán definir una política ambiental y establecer objetivos ambientales basados en los impactos ambientales de sus actividades, considerando riesgos, partes interesadas y requisitos legales. Integrando así, en la planeación y gestión, acciones para identificar y controlar los efectos de sus actividades sobre el medio ambiente. Comprendiendo el ciclo de vida de sus productos y/o servicios, alineándose con normativas y acuerdos internacionales, y considerando aspectos como el cambio climático y la gestión del recurso hídrico.

Que, mediante la Resolución 201 de 2024 expedida por el ISER, emitió los lineamientos frente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Instituto Superior de Educación Rural - ISER, en su Título III, establece la adopción y/o creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, e indica en su Parágrafo 1 que el Comité de Gestión Ambiental será sustituido por éste.

Que, las políticas institucionales son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional y que la institución deberá dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de estas.

Que, para la implementación de la Política Ambiental la institución establecerá los planes, programas y proyectos específicos de acuerdo con los diagnósticos y necesidades institucionales, alineados a las directrices establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptado por el ISER.

Que, el Instituto Superior de Educación Rural – ISER con el propósito de impulsar el desarrollo sostenible desde su quehacer educativo, ha transversalizado la responsabilidad ambiental hacia los objetivos de desarrollo sostenible, según lo dispuesto tanto en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 como en el Proyecto Educativo Institucional PEI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política Ambiental del Instituto Superior de Educación Rural ISER denominada “Transformando la realidad rural con acciones responsables y sostenibles”, la cual se detalla en documento anexo que hacer parte integral del presente acto administrativo.

Parágrafo. Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo denominado de Política Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Instituto Superior de Educación Rural ISER, asignará los recursos para su implementación. Los cuales estarán inmersos en el presupuesto anual según disponibilidad de recursos.

ARTICULO TERCERO. Líder de la implementación de la política Ambiental: Designar como responsable al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación quien será el encargado de definir los planes, programas y proyectos que de ella se deriven, así como de hacerle la implementación, seguimiento y verificación del cumplimiento de la política.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 3

ARTICULO CUARTO. Es obligación de todos los funcionarios del Instituto Superior de Educación Rural Iser, cumplir y hacer cumplir la Política Ambiental Institucional formulada.

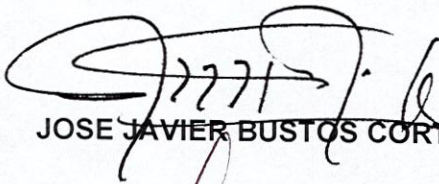
ARTICULO QUINTO. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Superior de Educación Rural Iser, garantizará la divulgación, desarrollo y cumplimiento de la Política Ambiental Institucional, así como evaluación y las recomendaciones de mejora a que haya lugar.

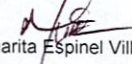
ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la resolución No.156 del 2007, resolución No. 304 del 29 de agosto de 2007, resolución No. 342 del 4 de noviembre de 2008, resolución No. 344 del 6 de noviembre de 2008 y resolución No. 331 del 23 de mayo de 2011

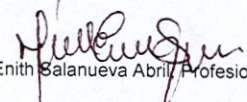
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

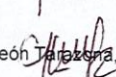
Dada en Pamplona, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

El Rector,


JOSE JAVIER BUSTOS CORTÉS

Proyectó: 
Rosa Margarita Espinel Villamizar, Contratista Direccionamiento Estratégico y Planeación

Revisó: 
Mónica Enith Salanueva Abril, Profesional Especializado Direccionamiento Estratégico y Planeación

Revisó: 
Janeth León Tapia, Profesional Especializado Gestión Jurídica y Contratación